



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (31/08/22)- Resumen de temas

○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM:

- Misiva de la secretaria de Hacienda y Finanzas, CPN Gabriela Yaccuzzi, respondiendo la consulta efectuada en relación a lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza N° 1627/21; herramienta que creó el Fondo de Fortalecimiento Institucional del Centro Comercial y Social con la afectación de recursos recaudados en concepto de DReI.



○ PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

• Del Bloque Juntos por el Cambio:

1. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para solicitar al Juzgado de Faltas Municipal informe sobre los motivos del no avance en la disposición final de los moto-vehículos que se encuentran en el Corralón Municipal.

Vertidos los argumentos, fue aprobado por unanimidad (MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 35/22); y,

2. De RESOLUCIÓN: Para requerir a la Superintendencia de Servicios de Salud que adopte las medidas necesarias a efectos de normalizar el pago a las Obras Sociales y prestadores incluidos en el Sistema de Prestaciones Básicas de Discapacidad y garantice que las Obras Sociales puedan seguir cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ley N° 24.901 en beneficio del colectivo de discapacitados y de los prestadores de servicios a este sector vulnerable de la población.

Esgrimidos los fundamentos, fue tratado sobre tablas. Sometido a votación, resultó aprobado, con modificaciones, por unanimidad (RESOLUCIÓN N° 13/22).

• Del Bloque Justicialista-Frente de Todos:

1. De MINUTA DE COMUNICACIÓN: Para solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que incorpore en su agenda de tareas a realizar a la brevedad, acciones de bacheo en calle Mitre en su tramo comprendido entre Bulevar Sarmiento y Santa Fe, y sobre Bulevar Obligado, en su tramo de asfalto flexible, entre Mitre y Bulevar Brown.

Puesto a consideración, fue aprobado con modificaciones y por unanimidad (MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 36/22);



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

2. **De MINUTA DE COMUNICACIÓN:** Para reiterar el pedido de informe sobre los planes de “Ahorro Vecinos” dispuestos mediante Ordenanzas N° 1372, N° 1472 y N°1473 respectivamente.

No habiendo objeción alguna que considerar, se convirtió en **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 37/22;** y,

3. **De RESOLUCIÓN:** Para solicitar a la Cámara de Diputados de la Legislatura de la Provincia el inmediato tratamiento del **PROYECTO DE LEY** de “VOTO JOVEN” que se tramita bajo el Expediente N° 44144.

Dados a conocer los motivos que impulsaron su presentación, fue tratado sobre tablas. Coincidiendo el Cuerpo en pleno con su finalidad, se transformó en **RESOLUCIÓN N° 14/22.**



○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES:

- De la **COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD - DESPACHO N° 09/22:** Dictamen favorable, y por unanimidad de los presentes, al **Proyecto de Resolución Interbloques** a través del cual se le otorga el carácter de “Promotora” a la Comisión de Vecinos del Barrio Ocampo Samanés. Con esta disposición, dicha asociación podrá avanzar con los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 903/08, necesarios para lograr su formal reconocimiento.

Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (**RESOLUCIÓN N° 15/22**).

○ MOCIONES VERBALES

Previo a la sesión, el Concejo recibió al secretario de Gobierno y Seguridad y a la responsable de la Oficina de Protección Animal de la Municipalidad quienes fueron convocados para que brinden precisiones sobre los operativos de castraciones masivas de mascotas programados para el corriente año en el marco del “Programa Municipal de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos” creado por Ordenanza N° 1571/2020.





Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

A raíz de lo informado por los referentes del DEM en dicha instancia, y para complementar la documentación por ellos facilitada, el edil **Gustavo Volkart** estimó oportuna la ocasión para solicitar copia de los instrumentos administrativos donde consta el procedimiento de llamado a concurso y contratación del profesional que lleva adelante las intervenciones quirúrgicas, así como de los comprobantes de los pagos realizados al mismo por los servicios prestados hasta el mes de Julio.